



Resolución de Contraloría No. 228-2017-CG

Lima, 03 JUL 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 003-2015-2016-CR, publicada el 9 de junio de 2016, se designó al señor Edgar Arnold Alarcón Tejada, en el cargo de Contralor General de la República, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 82° y el numeral 1) del artículo 101° de la Constitución Política del Perú;

Que, en atención a lo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la República con fecha 3 de julio de 2017 y en cumplimiento de las disposiciones del proceso de transferencia de gestión en las entidades del Gobierno Nacional, que incluye a los organismos constitucionalmente autónomos;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, se aprobó la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", en la cual se establecen las disposiciones preventivas necesarias para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional, a efecto de asegurar la continuidad en la prestación del servicio público, promoviendo una cultura de probidad, honestidad y transparencia de la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía;

Que, el numeral 8.2 de la citada Directiva establece las disposiciones para el proceso de transferencia de gestión por cambio de Titulares de las Entidades del Gobierno Nacional, cuya gestión ha finalizado antes de concluir el periodo establecido, señalando en el sub numeral 8.2.1 que la Autoridad saliente constituye un Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Informe para la Transferencia de Gestión y de integrar la Comisión de Transferencia de Gestión, como máximo el mismo día de su cese;

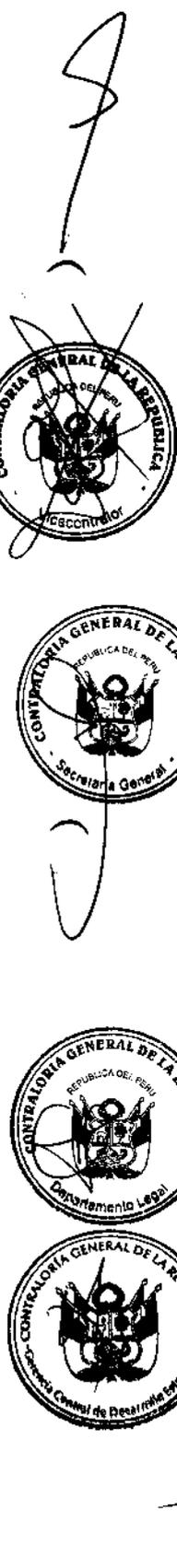
Que, atendiendo a lo expuesto y con el objeto de garantizar una sucesión eficaz de la gestión que asegure la continuidad de las actividades de este Organismo Superior de Control, corresponde que se proceda a la constitución del referido Grupo de Trabajo, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD;

En uso de las facultades previstas en el artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y lo establecido en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Constituir el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Informe para la Transferencia de Gestión de la Contraloría General de la República, el cual está conformado por los siguientes funcionarios:

- Willians Mertz Villa, Gerente Central de Desarrollo Estratégico, en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo.



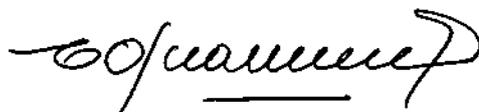
- Enrique Shimabukuro Teruya, Gerente Central de Administración, en calidad de miembro integrante.
- Rubén Fernando Ortega Cadillo, Asesor de la Escuela Nacional de Control, en calidad de miembro integrante.

Artículo Segundo.- Los funcionarios que conforman el Grupo de Trabajo constituido por la presente Resolución, se sujetan a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD.

Artículo Tercero.- Para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones, el Grupo de Trabajo podrá solicitar la colaboración, asesoramiento y asistencia técnica de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, quedando estas obligadas a brindar y atender los requerimientos que se les formule, en el marco de lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Encargar al Departamento de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), así como en el portal web (www.contraloria.gob.pe) y en la intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese



EDGAR ALARCÓN TEJADA
 Contralor General de la República

